



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	957782
EXP N°	673126

**ACUERDO REGIONAL N° 089-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 17 día del mes de febrero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera Abog. Clotilde Castellón Lozano, realiza un pedido verbal para que se informe en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo, sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos regionales emitidos por el actual Consejo Regional; asimismo, se realice por parte del Ejecutivo Regional la presentación oficial de los Consejeros Regionales como miembros del Consejo Regional ante los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo a los artículos 10°, inc. f) del 11° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, señala: "Anualmente los Consejeros y Consejeras Regional eligen entre ellos a un Consejero(a) Delegado(a) que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple... Son atribuciones del Consejero(a) Delegado(a): f) Tramitar las Ordenanzas y Acuerdos Regionales, y velar por su cumplimiento;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N° 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Consejero Delegado Richard Durán Castro remita al Pleno del Consejo Regional, el informe sobre el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos Regionales desde el 01 de Enero del 2015 a la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Ejecutivo Regional la presentación oficial de los Consejeros Regionales miembros del Consejo Regional ante los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional Junín.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*Richard Durán Castro*  
RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO